

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
 Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
 Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 5'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6465

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA
 DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y S. A. R. el Sermo. Sr. Príncipe de Asturias salieron en la mañana de ayer de esta Corte con dirección al Real Sitio de San Ildefonso, donde continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 11 de Junio)

Núm. 1315

Gobierno Civil

Minas.—Con esta fecha he aprobado el expediente de la mina *Ne Vica* (número 556,) mandando expedir su título de propiedad.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL con arreglo á lo dispuesto en los artículos 55 y 56 del Reglamento general para el régimen de la Minería.

Palma 11 de Junio de 1908.

El Gobernador,
 L. de Irazazábal

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Vistas las instancias del Fomento de la Industria, Comercio y Propiedad de Gerona y de la Junta local de Reformas Sociales de Mataró, solicitando aclaración de la ley del Descanso en lo referente á la carga, descarga y transporte de mercancías en domingo:

Resultando que las mencionadas instancias pasaron á informe del Instituto de Reformas Sociales, el cual lo emitió con fecha 19 de Mayo último;

S. M. el Rey (Q. D. G.), conformándose con el referido informe, se ha servido disponer:

Que la expedición, carga y descarga de mercancías exceptuadas del descanso abarca los extremos siguientes:

1.º La expedición de mercancías, ó sea el acto de transportarlas desde la estación de partida hasta la estación de destino; todos los transbordos inherentes al mismo acto del viaje, bien sea de tren á tren, de tren á barco ó de un medio á otro de transporte de los que fuesen preciso emplear entre la estación de salida de las mercancías y la estación de destino.

2.º La expedición, carga y descarga de las materias susceptibles de alteración; desde las estaciones de partida hasta las de destino; desde el domicilio del expedidor hasta las estaciones ó puntos de partida; desde las estaciones de llegada hasta

el domicilio de los consignatarios; desde los depósitos, buques ó lugares de producción ó arribo hasta las fábricas de conservas, embalaje, preparación ó transformación, depósito y viceversa; y

3.º La expedición, carga y descarga (incluso desde el domicilio del productor ó propietario hasta el domicilio de los consignatarios) de todos los artículos y sustancias expresamente exceptuadas del Descanso dominical.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento, el de los interesados y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Junio de 1908

CIERVA

Srs. Gobernadores civiles de Barcelona y Gerona.

(Gaceta 10 de Junio)

CONSEJO SUPERIOR DE EMIGRACION

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 48 de la ley de Emigración de 21 de Diciembre de 1907 y 157 del Reglamento para su ejecución, se abre un concurso para proveer 20 plazas de Inspectores en puerto y en viaje. El concurso se regirá por las siguientes reglas:

Primera. Estas plazas estarán dotadas con el haber anual de 5.000 pesetas.

Segunda. Para tomar parte en el concurso se requerirá ser español, mayor de edad y menor de cincuenta años, acreditar buena conducta y tener alguna de las condiciones siguientes:

1.ª Ser ó haber sido Médico de la Armada, de la Marina civil ó de Sanidad exterior con más de un año de embarco.

2.ª Ser ó haber sido Médico del Ejército ó de la Armada, habiendo prestado servicios en Ultramar.

3.ª Ser ó haber sido Jefe ú Oficial del Cuerpo general ó de cualquier otro de la Armada, con más de un año de embarco.

4.ª Ser ó haber sido Jefe ú Oficial del Ejército, habiendo prestado servicios en Ultramar.

5.ª Ser ó haber sido Capitán de buque mercante que haya transportado tropas ó emigrantes en América ú Oceanía en cuatro ó más viajes.

Tercera. A la solicitud acompañarán los concursantes, además de los documentos que acrediten las condiciones referidas todos los demás que crean conducentes á demostrar su idoneidad para el cargo que aspiran á desempeñar.

Cuarta. Las solicitudes se dirigirán al Presidente del Consejo Superior de Emigración, y se recibirán en la Secretaría general de dicho Consejo hasta el día 30 del corriente.

Quinta. Las propuestas y nombramientos se harán conforme á lo preceptuado en los dos últimos párrafos del artículo 157 del Reglamento.

Madrid 10 de Junio de 1908.—El Secretario general, Julio Puyol.

(Gaceta 11 de Junio)

SECCION OFICIAL

Núm. 1316

ADMINISTRACION DE HACIENDA
 DE BALEARES

Contribución Industrial

Relación nominal de los industriales de los pueblos que á continuación se expresan, cuyas cuotas han sido declaradas fallidas, en vista de los expedientes debidamente intervenidos y aprobados que se eliminan de las respectivas matrículas, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 158 y 159 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial.

Pesetas

Año de 1906

José Ribas Ribas, San José, Herrero. 21'42
 Antonio Arrom Munar, Costitx, Taberna. 10'72

Año de 1907

José Ribas Ribas, San José, Herrero. 25'73
 Antonio Arrom Munar, Costitx, Taberna. 42'89
 Maria Sastre Sastre, Algaida, Café económico. 7'15
 Lucas Tortella Enseñat, Andraitx, Carpintero. 6'43
 Gaspar Terradas Calafell, id., Sastre. 24'31
 Juan Vives Font, Bañalbufar, Carpintero. 5'01
 Pedro Font Mir, Esporlas, Taberna. 13'94
 Juan Homar Arbona, id., Carro Guillermo Crespi Alorda, Establiments, Taberna. 7'86
 Esplugas y Compañía, Lluchmayor, Zapatero. 10'72
 Bartolomé Ferrá Ferratjans, id., idem. 8'58
 José Monturiol Vitria, id., Farmacéutico. 8'57
 Pedro Adrover Ferretjans, id., Tratante carnes. 31'45
 Jaime Mayol Pons, Sóller, Barbero. 133'46
 José L. Espinosa, Ciudadela, Notario. 12'87
 Manuel Garcia, Ibiza, Aceite y vinagre. 35'38
 Antonio Prats Compañy, id., Polacra Goleta. 10'72
 Sres. Ramón Gotarredona, id., Fábrica yeso. 16'51
 Gotarredona Hermanos, id., Fábrica gaseosas. 16'01
 Julia Pérez, id., Bodegon. 16'01
 Isabel Riera, id., Bodegon. 11'71
 Pedro Isern Ferrer, id., Casa huéspedes. 11'71
 Mariano Costa Ros, Formentera, Café económico. 10'73
 José Garcia Ferrer, id., Almadraba. 5'72
 Miguel Clar Vidal, Santafy, Café económico. 89'35
 8'58

Pesetas

Jorge Vicens Clar, id., Carpintero. 8'58
 Antonio Tous Oapó, Santa Margarita, Café económico. 7'15
 Maria Piña Bonniu, id., Aceite y vinagre. 14'30
 Antonio Torres Capó, id., Expendedor frutos. 74'34
 Jaime Picó Aguiló, id., Vendedor Jerga. 28'58
 Baltasar Piña Piña, id., Fábrica conservas. 231'60
 Juan Miró Bonnin, Muro, Cordeles esparto. 21'42
 Antonio Picó Caimari, Pollensa, Taberna. 17'16
 José Forteza Cerdá, id., Carnes. 18'59
 Francisco Bonnin Bonnin, id., Taberna. 17'16
 José Torrés Nebot, id., id. 34'31
 Margarita Cerdá Bauzá, id., id. 34'31
 Juana Martí Cerdá, id., id. 34'31
 Lorenzo Mesquida Bujosa, Campos, Café económico. 6'30
 José Masip Vilar, Felanitx, Merceria. 47'18
 Jaime Mora Escarrer, id., Café económico. 10'73
 Miguel Obrador, id., Útiles pescar. 10'72
 Feliciano Bonnin Bonnin, id., Comisionista. 145'82
 Jaime Vaquer Vaquer, id., Fábrica Moler. 13'58
 Antonio Matas Nicolau, id., Comisionista. 145'82
 José Monserrat, id., Fábrica Conservas. 57'90
 Jaime Vaquer Vaquer, id., Molino harina. 228'76
 Gaspar Aguiló Fuster, San Lorenzo, Abacería. 8'93
 Francisca Ana Esteva, id., Molino. 6'79
 Juan Brunet Galmés, Son Servera, Carpintero. 8'93
 Andrés Riera Servers, id., Especulador. 65'05
 Catalina Más Mesquida, Manacor, Venta licores. 64'53
 Cristóbal Oliver, id., Café económico. 10'72
 Miguel Casellas Riera, id., Abacería. 16'08
 Francisco Forteza Aguiló, id., Café económico. 21'44
 Lorenzo Homar Tous, id., Tien-da aceite. 173'70
 Francisco Munar Mesquida, id., Pauadero. 10'72
 Rafael Ferrer Grimalt, id., Molinero. 13'58
 Antonio Fiol Llabrés, id., Taberna. 57'18
 Felipe Roseelló Gomila, id., Casa huéspedes. 25'02
 Antonio Riera Jaume, id., Farmacéutico. 42'17
 Martín Jaume, San Juan, Molino viento. 54'32
 Miguel Gayá, id., Tablajero. 17'31
 Miguel Payeras id., T. frutos. 76'34

	Pesetas
Juan Barceló, id., Carpintero.	15'01
Bartolomé Blanch, id., Barbero.	15'01
Bartolomé Cañellas Alemany, Artá, T. lana.	65'05
Antonio Segura Far, id., Comisionista.	203'47
José Oriola Clapés, Santa Eulalia, Abacería.	35'72
José Ribas Ribas, San José, Café económico.	28'59
Vicente Portas Prats, San Antonio, Sombbrero.	6'43
Presidente Sociedad La Liga, Marratxi, Café económico.	21'45
Miguel Ripoll Gamundi, Valldemosa, Zapatero.	20'00
Año de 1908	
José Ribas Ribas, San José, Herrero.	25'73
Antonio Arrom Munar, Costitz, Taberna.	42'89
José María Monturiol, Lluchmayor, Vidrio.	130'21
Antonio Prats Company, Ibiza, Goleta.	66'05
Juliá Perez Gomez, id., Bodegon.	42'89
Isabel Riera Masanet, id., id.	42'89
Antonio Picó Campomar, Pollensa, Taberna.	68'62
José Forteza Cerdá, id., Vendedor Carnes.	74'34
Francisco Bonnin Bonnin, id., Taberna.	68'62
Margarita Cerdá Bauzá, id., Taberna.	68'62
Juana Martí Cerdá, id., id.	68'62
Antonio Torres Capó, Santa Margarita, E. frutos.	74'34
Jaime Picó Aguiló, id., Jergas.	57'19
Baltasar Piña Piña, id., Fábricas Conservas.	231'59
Francisco Forteza Aguiló, Manacor, Café económico.	43'89
Lorenzo Homar Tous, id., Tienda aceite.	231'59
Rafael Ferrer Grimalt, id., Molino viento.	54'32
Antonio Fiol Llabrés, id., Taberna.	85'78
Felipe Rosselló Gomila, id., Casa pupilos.	42'89
Francisca Ana Esteve, San Lorenzo, Molino.	27'16
Andrés Riera Servera, Son Servera C. lana.	111'51
José Monserrat, Felanitx, Fábrica conservas.	231'60
Miguel Gayá Salom, San Juan Tablajero.	28'59
Miguel Payeras Sastre, id., Especulador frutos.	74'34
Juan Barceló Ciré, id., Carpintero.	25'73
Bartolomé Blanch Gornals, id., Barbero.	25'76
José Oriola Clapés, Santa Eulalia, Abacería.	35'74
Sociedad La Liga y la Igualdad, Marratxi, Café económico.	28'60
Miguel Ripoll Gamundi, Valldemosa, Zapatero.	20'01
Total.	4.942'17

Importa la presente relación de partidas fallidas la cantidad de cuatro mil novecientas cuarenta y dos pesetas diez y siete céntimos cuya cantidad ha sido dado de baja de las correspondientes matrículas de la contribución industrial.

Palma 9 Junio de 1908.—El Administración de Hacienda.—Valentin Sambri-co.

Núm. 1317

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Queda expuesto al público por término de veinte días á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de reforma y alineación para mejorar la porción de camino llamado de «Sa Donarda» comprendido entre el sitio llamado la «Punta», intersección de los caminos de Puigpuñent y de Esporlas, y el predio «Son Vent», formado por el

Arquitecto Municipal por acuerdo de esta Corporación.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar y demas efectos.

Palma 9 de Junio de 1908.—El Alcalde, Antonio Rosselló.—P. A. del Ayuntamiento, El Secretario accidental, Eduardo Morro.

Núm. 1318

AYUNTAMIENTO DE STA. EULALIA

Terminados los apendices del amillaramiento de este término por rústica y urbana que han de servir de base para la confección de repartos del año próximo de 1909 se hallan expuestos al público á efectos de reclamación por quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa Eulalia 8 de Junio de 1908.—El Alcalde, Juan Roig.

Núm. 1319

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Confecionados los apéndicos al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término para el año próximo de 1909, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por término de quince días á contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pasado cuyo plazo ninguna será atendida.

Manacor 10 Junio de 1908.—El Alcalde, Lorenzo Riera.—El Secretario, Juan Parera.

Núm. 1320

D. Miguel Riera Moragues, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Petra.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 69 del Reglamento de 23 Diciembre de 1896 para la ejecución de la ley de Reclutamiento de 21 Octubre del mismo año y de las Reales ordenes de 27 Junio, 23 Diciembre de 1903 y 16 Agosto de 1907, por el presente se anuncia al publico que cuantos mozos hayan de ser comprendidos en el alistamiento del próximo reemplazo de 1909 y necesiten comprobar para las excepciones que se propongan alegar, la ausencia de ignorado paradero de sus padres ó hermanos, deberán presentarse á este Ayuntamiento durante el actual mes de Junio, solicitando se incoe el expediente de ausencia que determinan las citadas disposiciones.

Por ultimo se advierte á los interesados que de no verificar la petición en la forma y plazos señalados, se entenderá renuncian al derecho que les asiste y á todos los beneficios que de los mismos se derivan.

Petra 5 Junio de 1908.—El Alcalde, Miguel Riera.—P. A. del A.—El Secretario, Guillermo Ribot.

Núm. 1321

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el tercer y cuarto trimestre de 1907.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 2 de Julio.—Se aprobó el acta de la anterior. Se leyeron los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia y se acordó su cumplimiento. Se aprobaron los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica, pecuaria y urbana para el año 1908, acordándose remitirlos á la Administración de Hacienda. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 9.—Se aprobó el acta de la anterior. Se leyeron los «Boletines Oficiales» no tamándose acuerdo por no contener disposición alguna que afecte á esta Corporación. Se aprobó la cuenta de gastos presentados por el Comisionado para la revisión de exenciones ante la Comisión mixta. Se formó la terna para el nombramiento de Vocales que han de componer la Junta Pericial en el próximo bienio. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 16.—Se aprobó el acta de la ordinaria anterior. Se leyeron los «Boletines» y co-

rrespondencia, acordándose su cumplimiento. Se confirmó el acuerdo de la Junta pericial por no haberse presentado reclamación alguna en contra de la declaración de partidas fallidas durante los días de su exposición al público. Se aprobaron las distribuciones mensuales de fondos desde el mes de Enero al de la fecha. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 20.—Se aprobó el acta de la anterior. Se leyeron «Boletines Oficiales» y correspondencia, acordándose su cumplimiento. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 30.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia, acordándose su cumplimiento. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 6 de Agosto.—Se aprobó el acta de la anterior.—Se leyeron los «Boletines Oficiales» no recayendo acuerdo por no contener disposición alguna que afecte á esta Corporación. Se dió cuenta de haberse recibido aprobado el reparto de arbitrios extraordinarios y se nombro Comisionado para la entrega de mozos en Caja al Secretario del Ayuntamiento. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 13.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió lectura de los «Boletines Oficiales» y acordó su cumplimiento. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 27.—Se aprobó el acta de la anterior. Se leyeron los «Boletines Oficiales» y correspondencia, acordándose su cumplimiento. Se dió cuenta de haberse recibido aprobados los apéndices al amillaramiento. Se aprobó la distribución mensual de fondos del presente mes, asi como la cuenta de material de escritorio del 2.º trimestre. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 3 de Septiembre.—Se aprobó el acta de la ordinaria anterior. Se leyeron los «Boletines Oficiales» y correspondencia, acordándose su cumplimiento. Se dió cuenta del nombramiento de Vocales nombrados por la Administración de Hacienda para formar parte de la Junta pericial durante el bienio de 1907 á 1909. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 10.—Se aprobó el acta de la anterior. Se leyeron los «Boletines Oficiales» y acordó su cumplimiento. Se acordó la fijación al público del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1908, formado por la Comisión respectiva y una vez terminada aquella someterla á la aprobación de la Junta municipal juntamente con el expediente de arbitrios para cubrir el déficit que del mismo resulta. Se dió cuenta y aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el segundo trimestre del actual año, asi como también el proyecto de distribución mensual de fondos del presente mes. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 17.—Se aprobó el acta de la ordinaria anterior. Se leyeron los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia y acordó su cumplimiento. Se acordó destinar 25 pesetas del capítulo de imprevistos para pago de dietas á Vocales Obreros de la Junta local de Reformas Sociales. Y se levantó sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 24.—Se aprobó el acta de la anterior. Se leyeron los «Boletines Oficiales» acordándose el cumplimiento de la R. O. del Ministerio de la Gobernación sobre formación del Censo electoral. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 1.º Octubre.—Se aprobó el acta de la anterior. Se leyeron los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia, acordándose su cumplimiento. Se acordó solicitar de la Diputación provincial una fuerte cantidad para reparación de caminos vecinales. Se acordó que por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento se estudie la forma y Capítulo del presupuesto que exista sobrante para solicitar una transfe-

rencia de crédito con que poder satisfacer los gastos que reportará la formación del nuevo Censo electoral. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 8.—Se aprobó el acta de la anterior. Se leyeron los «Boletines Oficiales» y correspondencia y acordó su cumplimiento. Se dió lectura de la transferencia de crédito presentada por la Comisión respectiva la cual fué aprobada por unanimidad, acordándose exponerlo al público por término de 15 días y someterla á la aprobación de la Junta municipal. También fué aprobado el proyecto de distribución mensual de fondos del corriente mes. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 15.—Se aprobó el acta de la anterior. Se leyeron «Boletines» única correspondencia oficial, no recayendo acuerdo por no contener disposición alguna que efecte á esta Corporación. En vista de la reclamación verbal, producida por varios vecinos de la parroquia de S. Jorge por haberseles interceptado el paso del camino vecinal de Can Maxí, el propietario de la finca Can Planeta Bartolomé Ribas, se acordó en vista de las razones expuestas por los reclamantes y en cumplimiento del art. 72 de la Ley municipal y Reales ordenes aclaratorias sobre la obligación que impone á los Ayuntamientos el citado artículo comunicar á dicho Bartolomé Ribas «Planeta» vuelva a su primitivo estado el camino de referencia. Se acordó el abono de la cuenta de material de escritorio adquirido durante el tercer trimestre con destino á la Secretaría del Ayuntamiento. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 22.—Se aprobó el acta de la anterior. Se leyeron los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia, acordándose su cumplimiento. Se acordó, en cumplimiento de la regla 3.ª del art. 294 del Reglamento de consumos, fijar los precios máximos que podrá percibir el arrendatario en 1.ª y 2.ª subasta y las especies de líquidos y carnes. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 29.—Se aprobó el acta de la anterior. Se leyeron los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia y acordó su cumplimiento. Se acordó, á propuesta del Concejal D. José Tur, comunicar al arrendatario de cédulas Sr. Mir efectuara el ingreso de lo que importa el recargo municipal de las cédulas del corriente año por ingreso del 4.º trimestre de consumos. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 5 de Noviembre.—Se aprobó el acta de la anterior. Se leyeron los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia, acordándose su cumplimiento. Se acordó autorizar á los Concejales D. Juan Ribas y D. José Noguera para que por medio de jornaleros procedan á la reparación del trozo del camino interceptado por Bartolomé Ribas, «Planeta.» Se aprobó la distribución mensual de fondos del corriente mes. Se acordó solicitar del Excmo. Sr. Gobernador condonara el arresto de los denunciados por la Guardia Civil al ocuparse las armas prohibidas por trabajo en la reparación de caminos vecinales. Se acordó que el Secretario del Ayuntamiento pasase á las oficinas del Instituto Geográfico y Estadístico para subsanar ciertas faltas observadas en los boletines industriales del nuevo censo electoral. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 12.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia y acordó su cumplimiento. Se acordó nombrar Representante para formar parte de la Sociedad Arqueológica Ebusitana al señor Canónigo D. Juan Palau Torres. Se acordó remitir el expediente de adopción de medios á la Administración de Hacienda para que autorice el planteamiento del reparto vecinal de todas las especies de consumos para el próximo año 1908. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 19.—Se aprobó el acta de la anterior.

terior. Se leyeron los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia y acordó su cumplimiento. Se aprobó la cuenta de recaudación presentada por D. Julian Vilas correspondiente al año 1906. En vista de la reclamación producida por varios vecinos de la parroquia de San Jorge por habérseles interceptado el paso por el camino conocido por carreró d'en «Perico Jasso», se acordó nombrar una Comisión compuesta de los Concejales D. Bartolomé Ribas Tur, D. Juan Ribas Suñer y D. José Noguera Ribas para examinar el expresado camino y emitir dictámen. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 26.—Se aprobó el acta de la anterior. Se leyeron «Boletines» y correspondencia y acordó su cumplimiento. Se aprobó la cuenta de gastos ocasionados en la formación del nuevo censo electoral, acordándose su abono del cap.^o 11.^o aumentado con la transferencia de crédito, oportunamente aprobada. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 3 de Diciembre.—Se aprobó el acta de la ordinaria anterior. Se leyeron los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia y acordó su cumplimiento. Se dió cuenta de haberse recibido aprobada la matrícula industrial para el año 1908. Se aprobó la distribución mensual de fondos del corriente mes. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 10.—Se aprobó el acta de la anterior. Se leyeron Boletines y demás correspondencia y acordó su cumplimiento. Se acordó por el Señor Alcalde suspender nuevamente de empleo y sueldo al Secretario de la Corporación D. Pedro Escanellas, nombrando para sustituirle interinamente a D. José Sala Mari. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 17.—Se aprobó el acta de la anterior. Se leyeron los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia y acordó su cumplimiento. Se acordó asociarse este Ayuntamiento a la Junta de Patronato del Hospital Civico-Militar del Partido con la cantidad de 300 pesetas para sostenimiento de dicho benéfico establecimiento. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior a excepción de lo acordado respecto al asociarse este Ayuntamiento a la Junta de Patronato del Hospital del Partido. Se leyeron los «Boletines Oficiales» y acordó su cumplimiento. Se dió cuenta de la resolución del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia dejando sin efecto la nueva suspensión del Secretario de este Ayuntamiento D. Pedro Escanellas y mandando reponerle inmediatamente en dicho cargo, acordando se por los Concejales presentes consignar en acta un voto de censura al Alcalde D. José Ribas por su proceder. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior. Se leyeron los «Boletines Oficiales», única correspondencia recibida, y se acordó su cumplimiento. Se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 23 de Julio.—Se dió cuenta de no haberse presentado reclamación alguna en contra del reparto de arbitrios extraordinarios del corriente año, acordándose remitirlo al Sr. Gobernador Civil para su aprobación definitiva. Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 24 de Septiembre.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la adopción de los cupos de consumos del próximo año 1908. Se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 15 de Octubre.—Se aprobó el presupuesto municipal ordinario para el próximo año 1908, acordándose remitirlo al Sr. Gobernador civil. Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 5 de Noviembre.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobó la transferencia de crédito votada por el Ayuntamiento en sesión de 8 de Octubre, acordándose comunicarlo al

Excmo. Sr. Gobernador a los efectos prevenidos. Y se levantó la sesión.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día.

San José 18 de Enero de 1908.—Pedro Escanellas Serra, Secretario.—Visto Bueno.—El Alcalde, Ribas.

Núm. 1322

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Copia del extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Octubre de 1907.

Sesión ordinaria del día 6.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordó conceder a Juan Píña Pomar el necesario permiso para reformar la fachada de su casa calle de Pizá. Se acordó fueran pagadas del capítulo de imprevistos las trece pesetas treinta centimos por la cuenta de objetos adquiridos para el Depósito Correccional de este Municipio. Se acordó que la Comisión de obras informara referente a las condiciones que ha de reunir el Depósito de Corrección antes citado. Admitidas y aprobadas por la Comisión de Obras las efectuadas en los dos corrales de la calle de los Huertos, el Ayuntamiento acordó fueran abonadas al contratista Rafael Estelrich por su total importe de la subasta. La Comisión de Obras expuso que Margarita Barceló Rosselló había de tomar terreno de la calle para reformar la fachada de su casa y ponerse en línea, cuyo terreno lo tenía que pagar a justa tasación de peritos, y el Ayuntamiento aprobó dicho parecer. Se acordó multar a cinco denunciados por la Guardia Rural por infracción de las Ordenanzas Municipales. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 13.—Se aprobó la distribución de fondos del presente mes. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Septiembre. Se acordó recomponer la calle de Algar y el camino de San Salvador. Se acordó conceder permiso a Apolonia Barceló para llevar efecto ciertas obras en su finca continua a la carretera da Palma a Porto Colom. Se aprobó la tasación pericial de la pequeña parcela de la calle de Forats por valor de dos pesetas cincuenta centimos el metro cuadrado. Se concedió permiso a Antonio Bauzá para reformar la fachada de su casa calle de las Parras en la forma que solicita. Se acordó que la bonificación que reciban los dependientes del Municipio del contratista del corral común, al presentar a éste algún animal abandonado, la ingresen en los fondos municipales. Se acordó hacer público que todos los contribuyentes por prestación del año 1906 podrán pagar sus cuotas sin recargo hasta el día 31 del presente mes y finido este plazo serán perseguidos por la vía de apremio. Se acordó que la liquidación de consumos de los años 1904 y 1905 presentada por el agente ejecutivo pase a informe de la Comisión de Hacienda. Se acordó sean multados los trece denunciados por infracción del art.^o 10 de las Ordenanzas Municipales. Fue aprobado el proyecto de reforma de rasantes de la plazuela del Arenal y de nuevas alineaciones y resantes de una calle que partiendo de dicha plazuela vá a parar a la prolongación de la Plaza de Toros, acordándose se ponga al público a efectos de reclamación por espacio de veinte días. Se acordó ceder un plus de cincuenta centimos de peseta diarios a cada uno de los peones camineros que trabajaron en la recomposición del camino del Algar y calles de la Colonia de Porto-Colom cuya cuenta juntamente con el alquiler de la casa que habitaron asciende a ochenta y cinco pesetas y fué aprobado por unanimidad. Se acordó rotular todas las calles que no lo estén. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 20.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordó que la Comisión de Beneficencia formule la lista de pobres para la asistencia médica gratuita. Se acordó hacer público que todos los cerdos cebados que se vendan en este término municipal para la exportación ó fabricación de embutidos, seau presentados al peso público en la plaza

del Abrevadero de siete a nueve y de once a doce de la mañana. Se acordó pagar al Banco de Felanitx los intereses vencidos hasta el día treinta de Junio último de la deuda por alumbrado público que tiene este Ayuntamiento con dicha sociedad. Se acordó arreglar una dependencia en el porche de la Casa Consistorial para dedicarla a Depósito Correccional. Se acordó pagar el alquiler de la casa habitación del Sepulturero. En vista del expediente de adopción de medios para llevar a efecto el cupo de consumos de 1908 se acordó ensayar el arriendo a venta exclusiva de las especies de carnes y líquidos al por menor. Se acordó recomponer el camino que pasa por dentro el torrente de Son Cifre. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 27.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordó no imponer recargo municipal alguno sobre las cédulas personales del año 1908. Se acordó recurrir al Excmo. Sr. Ministro de Marina para que ordene que el Cabo de Matrícula de Porto-Colom tenga su residencia fija en aquel punto. Se acordó aprobar el proyecto de reforma del artículo 40 de las Ordenanzas Municipales. Se aprobó una cuenta de agencias, sellos y papel sellado. Se acordó que la Comisión de Hacienda formule los pliegos de condiciones para la subasta de los arbitrios municipales y otros servicios para el año 1908.—Se acordó abrir la cobranza voluntaria del 4.^o trimestre de consumos desde el día tres del mes de Noviembre. Se aprobó el pliego de condiciones para la subasta del arbitrio sobre perros para el año 1908. Se concedió permiso a Francisco Bou para reformar la fachada de su casa calle de Forats. Se acordó girar un turno de prestación personal al camino de Son Tauler. Y se levantó la sesión, de todo lo cual certifico.

Felanitx 4 de Noviembre de 1907.—P. A. del A.—Mateo Rosselló, Secretario. V.^o B.^o—El Alcalde, Guillermo Puig.

Núm. 1323

AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

Extractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Octubre del año 1907.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 2.—Se aprobó el acta de la anterior. Dióse cuenta de los «Boletines Oficiales» de la Provincia.

Se acordó inscribir en el amillaramiento ó secciones de estadística de esta Ciudad, la casa número cinco de la calle de los Ocelosos, a nombre de D.^a Maria Juanico Serra.

Se acordó sean satisfechos con cargo al capítulo de imprevistos los gastos que ocasione la formación del Censo electoral que ordena la Ley de 8 de Agosto último.

Se acordó pase a informe de la Comisión de Policía Urbana una instancia presentada por D. José Marqués Gener.

Se acordó pase a informe de la propia Comisión las instancias presentadas por D. Antonio Sampol de Palós Medina y D. Antonio Moll y Compañía.

Se acordó aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 9.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta de los «Boletines Oficiales» de la Provincia.

Se acordó autorizar a D. José Marqués Gener, D. Antonio Sampol de Palós Medina y D. Antonio Moll y Compañía para verificar las obras que tenían solicitadas.

Se acordó gravar en la formación de la matrícula industrial para el año 1908, con el 16 p^o la cuota del Tesoro para gastos municipales.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 16.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta de los «Boletines Oficiales» de la Provincia.

Se acordó pase a informe de la Comisión de Policía Urbana, las instancias presentadas por D. Domingo Capella Gornals y D. Juan Orfila Torrent.

Se acordó contribuir con la suma de cincuenta pesetas, con cargo a imprevistos,

para los damnificados en la inundación ocurrida en Málaga.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 23.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta de los «Boletines Oficiales» de la provincia.

Se acordó conceder permiso a D. Juan Orfila Torrent, D. Domingo Capella Gornals y D. José Barceló Marques, para verificar las obras que tenían solicitado. Se acordó el pago de una cuenta con cargo al capítulo de imprevistos.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 30.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó gravar el 50 p^o el padrón de cédulas personales para el año de 1908.

Se acordó ensanchar y modificar el ramal de Santa Catalina que conduce a la playa de Santandria, por considerar ser beneficioso al vecindario.

Se acordó pase a informe de la Comisión de Policía urbana el plano de urbanización de la Plaza de San Antonio y calle del Principe de esta Ciudad.

Se acordó aprobar el pliego de condiciones formado para el arriendo del impuesto de consumos de este término para el año de 1908.

Se acordó elevar nueva instancia al Señor Ministro de la Guerra en súplica de rebaja del actual cupo de mozos señalado a esta Zona de Menorca.

Se acordó el pago de una cuenta con cargo al capítulo de imprevistos.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 23.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el nombramiento de Médico Titular, a favor de D. Joaquín Comella Monjo, formulándose al efecto las condiciones acordadas por esta Junta, y dándole posesión de su cargo.

Los precedentes extractos fueron aprobados en sesión ordinaria del día primero Enero del corriente año.

Ciudadela 10 de Enero de 1908.—El Alcalde Presidente, Lorenzo Cardona.—P. A. del A.—Sebastian Febrer, Secretario.

Núm. 1324

AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Octubre del año 1907.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 2.—Se aprobó el acta de la ordinaria anterior. Pasó a informe de la Comisión respectiva una instancia en solicitud de obras. Quedó autorizada la Comisión de Policía Rural para que pueda conceder permiso al vecino de esta villa Juan Cerda que desea construir una pared. Y por ultimo quedó acordado que la distribución de fondos para el presente mes se verifique por doce avas partes de los capítulos correspondientes del presupuesto.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 9.—Quedó aprobada el acta de la ordinaria anterior. Se acordó imponer el recargo municipal del 16 p^o sobre el impuesto de carruajes de lujo en el próximo año de 1908.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 16.—Se aprobó el acta de la ordinaria anterior. Despues de enterado del balance de contabilidad del mes de Septiembre y de la cuenta del tercer trimestre, acordó sean remitidos dichos documentos al señor Gobernador. Se acordó tambien se proceda a la reparación de la boveda de la 1.^a Escuela pública de niños de cuyo coste ha de abonar este Ayuntamiento la mitad. Acordose tambien proceder a la confección del expediente de morosos en el pago de la prestación personal correspondiente al año 1906. Se nombró una Comisión para que haga las gestiones necesarias para el emplazamiento de un edificio «Matadero» en la finca por nombre «Els Fifers».

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 23.—Se aprobó el acta de la ordinaria anterior. Fueron aprobados los pliegos de condiciones que deberán servir para las subastas de los arbitrios para 1908. Acordose despues se estudie el modo de

4
poder dar en arbitrio la expendición de los números de que han de proveerse los dueños de carros. Se acordó después pose una Comisión á la casa del Diputado provincial á darle el pésame por el fallecimiento de su hijo menor Antonio. También se acordó ordenar al arrendatario del impuesto de Consumos suspenda el embargo trabado contra el contribuyente. D. Juan Amengual y que se suplique á la Delegación de Hacienda el fallo del recurso que tienen entablado. Se encargó al Sr. Cerdá cuide de hacer corregir ciertas deficiencias de que adolece la romana que actualmente se emplea para el peso y que la Comisión repectiva se digue estudiar el modo de reparar el mal estado en que se encuentra el local destinado á tal fin.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 30.—Se aprobó el acta de la ordinaria anterior. Se enteró de un oficio de la Alcaldía de Inca reclamando un ingreso por cuota carcelaria y de otro de la de Palma participando haber sido alta en el Padrón de vecinos de dicha Ciudad varios individuos que lo eran de esta villa. Y Por último se acordó que el día 1.^o de Noviembre próximo se abra la cobranza del 2.^o semestre del reparto sobre arbitrios extraordinarios durante el plazo legal.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión ordinaria del día 16 en 2.^a convocatoria.—Se acordó aprobar en todas sus partes el presupuesto municipal ordinario y expediente de arbitrios extraordinarios sobre las especies comprendidas en la 2.^a Tarifa de Consumos para el próximo año de 1908, remitiéndose dichos documentos al Gobierno Civil á fin de obtener la correspondiente autorización para la cobranza de los referidos arbitrios en cumplimiento de la disposición 3.^a de la Real orden Circular de 15 Febrero de 1893.

El extracto que precede ha sido aprobado por este Ayuntamiento en la sesión del expresado día.

Pollensa 26 Febreo 1908.—El Alcalde, Sebastian Vives.—El Secretario, Gabriel Giraud.

Núm. 1325

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Noviembre de 1907.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 3.—Se aprobó el acta anterior y la distribución de fondos de este mes y se presentó para su aprobación y cierre el expediente de adopción de medios acordando la remisión del mismo á la Administración de Hacienda.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 10.—Se aprobó el acta anterior y el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Octubre último.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 17.—Se aprobó el acta anterior, se dió cuenta á la Corporación de varias Circulares de la Administración de Hacienda sobre formación de repartos, se presentó el padrón de cédulas personales y los repartos de la riqueza rústica y pecuaria y urbana para el año próximo y después de prestarles su aprobación se acordó fueran expuestos al público y se dió cuenta de los dictámenes emitidos por los Señores D. Pedro Bofill y D. Miguel Nabot, del resultado de la visita de inspección practicada á la fábrica de aserrar y moler granos que los Señores Bujosa y Humbert tienen establecida en esta villa.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 24.—Se aprobó el acta de la anterior, se dió cuenta del dictamen emitido por los Srs. Concejales que forman la Comisión de Hacienda como resultado de la visita de inspección practicada á la fábrica de aserrar y moler granos de los Sres. Bujosa y Humbert, situada en la calle de Santany número 5 de esta villa, se autorizó á D. Andrés Marisno Barceló para construir una pared y se dió conocimiento á la Corporación de haberse reci-

bido debidamente aprobado por el Ilmo. Sr. Gobernador el presupuesto municipal para el próximo año 1908.

El extracto que antecede ha sido aprobado en sesión del día de ayer.

Campos 2 Diciembre de 1907.—El Oficial 1.^o, Juan Lladó.—V.^o B.^o—El Alcalde, Lorenzo Mas.

Núm. 1326

AYUNTAMIENTO DE SINEU

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación durante el mes de Noviembre de 1907.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 6.—Leída y aprobada la anterior, se acordó y aprobó la distribución de fondos para el mes, dióse lectura á los pliegos de condiciones facultativas y económicas para las subastas de los arbitrios y servicios de este Municipio, y aprobados se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 13.—Seguidamente de leída y aprobada la anterior, se dió cuenta de haber recibido aprobado por el Gobierno civil el presupuesto ordinario para 1908, se acordaron algunos pagos y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 20.—Después de leída y aprobada la anterior se dió cuenta de las circulares de la Administración de Hacienda referentes á la formación de los repartos de riqueza rústica y urbana para 1908, y se acordó ultimar dichos trabajos y terminados que se expongan por ocho dias al público á efectos de reclamación. Visto el expediente de adopción de medios para cubrir los cupos de Consumos de 1908, que han sido infructuosos. Se acuerda remitir el expediente á la Administración de Hacienda para acordar la autorización del reparto vecinal y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 27.—Leída y aprobada la anterior se acordaron varios pagos y se levantó la sesión.

El extracto que antecede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día.

Sineu 18 Diciembre de 1907.—El Alcalde, C. Teodoro Servera.—P. A. del A.—Mateo Barceló, Secretario.

Núm. 1327

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA

Edicto.—En virtud del presente edicto se cita á los herederos testamentarios del difunto D. Juan O' Neille y Rossifol, don Ramon y D.^a Carmen Manuel de Vilena y O' Neille para que en el plazo de veinte dias se personen en los autos, pendientes ante este Tribunal, sobre ejecución de sentencia, promovidos por el expresado D. Juan O' Neille contra D. Pedro Rosifol y D.^a Eulalia Novaro; pues así queda dispuesto por la Sala de justicia de esta Audiencia en providencia de tres del corriente, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifican.

Palma ocho de Junio de mil novecientos ocho.—Juan Alcover.

Núm. 1328

Don José Fernández Orbeta, Juez de instrucción de la ciudad de Ibiza y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José Boned y Costa (a) de Can Baló, hijo de José y de Catalina, de veinte y siete años de edad, casado con Catalina Francolí y Costa, con hijos, de estatura baja y lleva bigote, natural y vecino de Santa Inés, de esta Isla, y en la actualidad ausente en ignorado paradero; para que dentro del término de quince dias, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en la Cárcel de este Partido, al objeto de recibirle declaración indagatoria y notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional dictado contra él en la causa criminal que se sigue en este Juzgado por los delitos de parri-

cidio y homicidio frustrados; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto ruego y encargo á las autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido procesado, y conseguido, lo conduzcan á la Cárcel de este Partido á disposición de este Juzgado.

Dado en Ibiza á ocho de Junio de mil novecientos ocho.—José Fernández Orbeta.—Por su Mandado, Vicente Juan.

Núm. 1329

CEDULA DE CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Por ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral y Escribanía de mi cargo, por el procurador D. Gabriel Marimon en nombre de D. Gabriel Bordoy y Rosselló se ha interpuesto demanda en juicio declarativo de mayor cuantía contra D. Juan Amengual y Far, D. Antonio Gil Leceta, D. Antonio Nicolau y Feliu, D. Lorenzo Llabrés Pol, doña Mariana Asprey y de Canals, D. Fausto Meliá Clar, D. Luis Moragues Ramis, D.^a Juana María Obrador Mora, D. Sebastian Terrés y D. Juan Rosselló Pizá de ignorado domicilio y contra sus herederos ó sucesores caso de haber fallecido, sobre cancelación de gravámenes afectos á las fincas: Una pieza de tierra llamada Son Bieló en el pago las Cuarteradas de cabida setenta y una áreas tres centiareas; y otra porción de tierra denominada Son Trias de Cane Paule de unos ochenta destres sitas ambas fincas en el término municipal de Alaró, y por providencia de tres del actual, se acordó conferir traslado á dichos D. Juan Amengual y Far, don Antonio Gil Leceta, D. Antonio Nicolau Feliu, D. Lorenzo Llabrés Pol, D.^a Mariana Asprey y de Canals, D. Fausto Meliá Clar, D. Luis Moragues Ramis, D.^a Juana María Obrador Mora, D. Sebastian Terrés y D. Juan Rosselló y Pizá, contra quienes se propone, ó contra sus herederos ó sucesores desconocidos caso de haber fallecido, emplazándoles por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitios de costumbre de esta Ciudad, para que dentro del término de nueve dias comparezcan en los autos personándose en forma, en cuyo acto les serán entregadas las copias simples presentadas.

Y á fin de que tenga efecto el emplazamiento acordado, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y lo firmo en Palma á cinco Junio de mil novecientos ocho.—El Escribano, Juan Bestard.

Núm. 1330

El Comandante Militar de Marina de Mallorca y Director local de Navegación y Pesca.

Hago saber: que debiéndose cubrir sesenta Plazas de aprendices en la Corbeta Villa de Bilbao en Ferrol, los que deseen ingresar en dicha escuela pueden presentar sus expedientes en esta Comandancia hasta el día diez de Agosto próximo, á los que les convenga, se les enterará en esta oficina de las condiciones que deben reunir.

Palma 9 Junio de 1908.—Gabriel Lesenne.

Núm. 1331

Don Joaquin Gonzalez Gallarza, Segundo Teniente del Regimiento Infantería de Inca número sesenta y dos, Juez instructor del expediente de exención sobrevenida que se instruye como hijo de padres adoptivos al recluta del expresado cuerpo Jorge Alberti Gonzalez.

Por el presente cito y emplazo á Jorge Alberti Reines y á Maria Dolores Gonzales de la Ribera y Parpal, padres legítimos de dicho recluta, naturales de Palma (Mallorca); para que en el plazo de veinte dias á contar desde que se publique este edicto comparezcan en este Juzgado sito en el cuartel que ocupa este Regimiento, a responder á las preguntas que haya lugar acerca de dicho expediente y al mismo tiempo invito á sus parientes, amigos

y á todos en general, faciliten los datos que sean conducentes á dicho fin.

Dado en Inca á las diez dias del mes de Junio de mil novecientos ocho.—Joaquin Gonzalez Gallarza.

Núm. 1332

Don José Hernández Merofio, Alférez de Navio graduado, Ayudante y Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Ibiza.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al inscrito en actividad de esta Brigada y Trozo al folio 15 de 1907 Manuel Escandell Abraham, de Bernardo y Antonia, contra quien me hallo instruyendo información sumaria por su falta de presentación para pasar á campaña en veinte y cinco de Febrero último; para que en el termino de noventa dias á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de las Baleares y *Gaceta de Madrid*, se presente en este Juzgado á exponer las causas que la hayan impedido presentarse en tiempo oportuno; en la inteligencia que trascurrido dicho plazo sin haberlo verificado será declarado prófugo.

Ibiza ocho de Junio de mil novecientos ocho.—José Hernández.—El Secretario, Mariano Palerm.

Núm. 1333

Don Vicente Roig y Llorca, Teniente de Navio de la Armada, Ayudante de Marina y Capitan del puerto de Ciudadela.

Hago saber: Que habiendo sido encontrados sobre el mar en aguas de este Distrito diez y ocho medias pipas vacias con aros de hierro, señaladas con las letras P. N. R. Liverpool y un timon de madera de álamo con macho y hembra de hierro, pintado de negro, de 2 metros 48 centímetros de largo y 60 centímetros ancho de la pala al parecer de una barca de Bou; los que se crean con derecho á dichos efectos pueden presentarse á deducirlos en esta Ayundantia de Marina en el término de un mes á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Ciudadela 4 de Junio 1908.—Vicente Roig.

Núm. 1334

Don Juan Cladera Gual, Agente ejecutivo del Ayuntamiento de la villa de La Puebla.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo á D. Ramón Sanchez Rubio por débito correspondiente á la liquidación que le resulta como ex-apoderado del Ayuntamiento de la villa de La Puebla, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente Edicto, para que pueda llegar á conocimiento del mismo, con fecha 20 de Octubre de 1907 se ha dictado la siguiente

Providencia.—Por cuanto Don Ramón Sanchez Rubio comprendido en la presente certificación, no hizo efectivo en tiempo oportuno, el descubierto de que se trata, queda incurso en el único grado de apremio y pago de gastos y costas que se originen en el expediente y abono de las dietas que devengare el ejecutor segun la escala marcada en el art. 107 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Notifíquese al mismo esta providencia á fin de que pueda satisfacer su débito durante el plazo de ocho dias que señala el art. 109 apartado A. de la Instrucción vigente; advirtiéndole que de no verificarlo, le pararán los perjuicios á que haya lugar.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.^o y 4.^o del art. 142 de la citada Instrucción de 26 Abril de 1900, se publica el presente Edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

La Puebla 4 Junio de 1908.—El Agente Ejecutivo, Juan Cladera.